

Joaquín Balaguer

Dec.No.91-96 que nombra al señor Eladio Antonio Arias Polanco, Secretario de Estado sin Cartera.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 91-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Eladio Antonio Arias Polanco, queda designado Secretario de Estado sin Cartera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec.No.92-96 que declara de duelo oficial los días 4, 5 y 6 de marzo, de 1996, con motivo del fallecimiento del Lic. Jacobo Majluta.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 92-96

CONSIDERANDO: Que el Licdo. Jacobo Majluta Azar fallecido en la noche de ayer en un Centro Médico de Tampa, Florida, fue uno de los prominentes líderes que surgieron al iniciarse en 1961 el actual proceso democrático del país, habiendo alcanzado las elevadas dignidades de Vicepresidente y Presidente de la República durante el Período Constitucional de 1978 a 1982 y siendo candidato a la Presidencia por el Partido Revolucionario Dominicano en los comicios de 1986, fundando luego el Partido Revolucionario Independiente, de relevante actuación en la última década de nuestro

proceso democrático.

CONSIDERANDO: Que su contribución a la mejor orientación del pueblo dominicano y a la consolidación de sus instituciones como político, legislador y en las más elevadas funciones ejecutivas de la Nación, constituyen méritos que justifican el duelo sincero y profundo que hoy siente nuestra sociedad.

VISTOS los Artículos 6, 7 y 8 de la Ley No.108 del 21 de marzo de 1967 relativos a los días festivos y de duelo nacional.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se declaran los días 4, 5 y 6 del presente mes de marzo de duelo oficial en todo el territorio de la República.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Interior y Policía para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec.No.93-96 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo Señor René García Preval, Presidente Constitucional de Haití.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 93-96

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor René García Preval, Presidente Constitucional de la República de Haití,

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y